



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000023 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GR

Tumbes, 28 ENE 2020

VISTO:

El Informe N° 02-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-FDFC, de fecha 24 de enero del 2020; Memorando N° 60-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de enero de 2020; Memorando N°003-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 06 de enero de 2020; Resolución Gerencial Regional N°00000370-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de diciembre de 2019, relativo a la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo como competencia constitucional La Aprobación de su organización Interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización se aprueban los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art 12°, la organización del órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ejercer las funciones en materia ambiental y de Ordenamiento territorial, implementando el sistema regional de gestión ambiental, estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, de conformidad con el Capítulo II del Art. 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regional;

Que, el Art. N° 62° numeral 62.3 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00000370-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de diciembre del 2019, en la que se aprueba el Presupuesto Analítico, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000023 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GR

Tumbes, 28 ENE 2020

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Nota de Coordinación N°370-2019/GOB. REG. TUMBES -GGR-GRI-GR, de fecha 11 de diciembre del 2019, el Gerente de Infraestructura delega las facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Memorando N° 003-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de enero del 2020, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente, solicita Disponibilidad Presupuestal para la continuidad en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

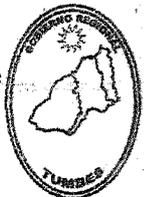
Que, mediante Memorando N°60-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de enero del 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación Presupuestaria para la Continuidad en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES", por el importe de S/.68,990.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), en la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0007
Categoría Pres	:	1
Programa	:	0057
Producto/Proyecto	:	2304071
Act/AI/Obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5
Rubro	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/.68,990.00
CG/GGG	:	2.6

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000023 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GR

Tumbes, 28 ENE 2020

Que mediante el Informe N° 02-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-FDFC, de fecha 24 de enero del 2020, el Sub Gerente de Recursos Naturales (e), realiza el sustento de la modificación del Saldo del Presupuesto Analítico asignado para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el Proveído, de fecha 24 de enero del 2020, inserto en el Informe N° 02-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-FDFC, realiza la evaluación a la modificación Presupuestal del Saldo correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES", dando su conformidad.

Que la modificación del Saldo del Presupuesto Analítico, del periodo de ejecución de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES". se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, y los servicios que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesarios.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, concordante con la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, modificada por la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, La Modificación del saldo del Presupuesto Analítico asignado para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES"., cuyo valor referencial con precios vigentes al mes de enero del 2020 asciende a la suma de **S/.68,990.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, en la correlativa 0007, Recursos Determinados, días calendario, con efectividad a partir del día



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000023 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GR

Tumbes, 28 ENE 2020

01 de enero del 2020, y consta de un presupuesto analítico, el cual en anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el saldo de presupuesto analítico de la elaboración del expediente técnico del PIP antes mencionado en el artículo precedente, ascendente a la suma de **S/.68,990.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: el egreso que origine la ejecución del Saldo del Presupuesto Analítico asignado para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

Se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0007
Categoría Pres	: 1
Programa	: 0057
Producto/Proyecto	: 2304071
Act/Al/Obra	: 6000005
Función	: 17
División Funcional	: 054
Grupo Funcional	: 0119
Fuente Financiamiento	: 5
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/.68,990.00
CG/GGG	: 2.6

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Wilian Ramos Timaná
GERENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000023 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRN-GR

Tumbes, 28 ENE 2020

PRESUPUESTO ANALITICO 2020

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGIÓN TUMBES".

GASTO POR LA COMPRA DE BIENES. S/3,718.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	N°/UND MEDIDA	Global	COST UNIT	TOTAL
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS					
	Combustible	Gl	260	1	14.3	3,718.00

GASTO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. S/. 65,272.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PEA	UND	N°/UND MEDIDA	N° ENTREG.	COST UNIT	TOTAL	
26.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS							
	Jefe del Proyecto.		1	Und	1	0.00	0.00	
	Ing. Civil.		1	Und	1	3	5,500.00	16,500.00
	Ing. Forestal y del Medio Ambiente I.		1	Und	1	2	5,000.00	10,000.00
	Ing. Forestal y del Medio Ambiente II.		1	Und	1	2	5,000.00	10,000.00
	Ingeniero.		1	Und	1	2	5,000.00	10,000.00
	Asistente Administrativo.		1	Und	1	2	2,500.00	5,000.00
	Servicio de Topografía.			Glb	1	1	780.00	780.00
	Servicio de Impresiones.			Glb	1	1	400.00	400.00
	Servicio de Estudio de riesgo.			Glb	1	1	4,000.00	4,000.00
	Servicio de Estudio de Suelos.			Glb	1	1	580.00	580.00
	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.			Glb	1	1	4,000.00	4,000.00
	Gastos Varios.			Glb	1	1	4,012.00	4,012.00

TOTAL

S/68,990.00